



E.S.E.  
HOSPITAL DE LA VEGA

**ACUERDO No. 029  
(06 DE DICIEMBRE DE 2023)**



**"Por el cual se viabiliza la modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado  
"Hospital de la Vega para la Vigencia Fiscal 2023".**

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE  
LA VEGA**

En uso de sus atribuciones legales y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", aprobó mediante la Resolución N° 0234 de 2022 del 15 diciembre de 2022 el presupuesto de Ingresos y de gastos de la **E.S.E HOSPITAL DE LA VEGA**, por la suma de **ONCE MIL NOVECIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (11.906.314.143)**, para la vigencia fiscal de 2023.
2. Que mediante Resolución No.041 de fecha diciembre 26 de 2022, expedida por la Gerencia de la **E.S.E. Hospital de La Vega** y refrendada por Junta Directiva mediante Acuerdo No. 038 de diciembre 26 de 2022, se efectuó la desagregación y liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2023 en la suma de **ONCE MIL NOVECIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (11.906.314.143)**.
3. Que mediante Resolución No. 0221 de 2023 , el CONFISCUN aprobó modificación presupuestal, estableciendo un presupuesto definitivo de ingresos y gastos para la vigencia 2023, por valor de **DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (18.156.436.218)**.
4. Que la Empresa Social del Estado Hospital de la Vega, tiene una apropiación por venta de servicio de salud en el rubro de régimen subsidiado no capitado por valor de \$2.310.961.836 para la vigencia 2023 y a corte 30 de noviembre del 2023 ha recaudado \$3.484.586.315, estableciendo un mayor valor recaudado de \$1.173.624.479, de los cuales la entidad tan solo requiere adicionar el valor de \$838.900.000 de acuerdo a la necesidad que se adjunta en la justificación técnica y económica que hace parte integral del presente acuerdo, amparado en la certificación de Disponibilidad No. 012 expedido por el Contador Público de la entidad.
5. Con las presentes modificaciones del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2023 de la E.S.E. Hospital de La Vega, asciende a la suma de **DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$18.995.336.218)**.
6. Que la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, emitió concepto favorable SSC-DAF-PPTO-679, de fecha de 04 de diciembre de 2023, sobre el proyecto de acuerdo de la E.S.E. para realizar modificación presupuestal de la vigencia 2023, el cual se hace parte integral del presente acuerdo.
7. Que la Ordenanza No.0103-2023 en su artículo 161-MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO. "Las modificaciones que alteren el valor total del presupuesto aprobado de ingresos, compuesto por la

Transv. 3º #10-50 La Vega – Cundinamarca.

Cra. 5º #9-21 y Cra. 6º #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca. [www.esehospitaldelavega.com](http://www.esehospitaldelavega.com)

[info@esehospitaldelavega.com](mailto:info@esehospitaldelavega.com)

**VIGILADO Supersalud**

Línea de Atención al Usuario 6500870 - Bogotá D.C.  
Línea Gratuita Nacional 018000910383



**Servicio  
más humano**



E.S.E. **HOSPITAL DE LA VEGA**

**ACUERDO No. 029  
(06 DE DICIEMBRE DE 2023)**



"Por el cual se viabiliza la modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital de La Vega para la Vigencia Fiscal 2023".

disponibilidad inicial; ingresos corrientes y recursos de capital; o de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda, inversión y operación comercial serán aprobadas por el CONFISCUN. Estas modificaciones deberán contar con la viabilización por parte de la Junta Directiva u órgano de dirección".

8. En mérito de lo anteriormente expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Viabilizar la modificación de adición al Presupuesto de ingresos de la Empresa Social de Estado Hospital de la Vega, para la vigencia fiscal 2023, en la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (838.900.000)**, de acuerdo al siguiente detalle:

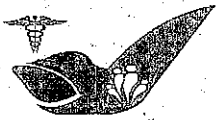
CODIGO	DENOMINACION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO
1	INGRESOS	838.900.000
1.1	Ingresos Corrientes	838.900.000
1.1.02	Ingresos no tributarios	838.900.000
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	838.900.000
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	838.900.000
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	838.900.000
1.1.02.05.001.09.02	Servicios de Salud	838.900.000
1.1.02.05.001.09.02.01	Régimen Subsidiado	838.900.000
1.1.02.05.001.09.02.01.02	Régimen Subsidiado No Capitado	838.900.000
<b>TOTAL</b>		<b>838.900.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Viabilizar la modificación de adición al Presupuesto de gastos de la Empresa Social de Estado Hospital de la Vega, para la vigencia fiscal 2023, en la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (838.900.000)**, de acuerdo al siguiente detalle:

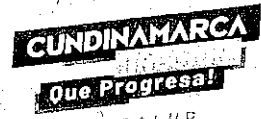
CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
2	Gastos	838,900,000
2.1	Funcionamiento	177,361,000
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	175,040,000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	175,040,000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	175,040,000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	175,040,000
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	2.321.000
2.1.8.05	Multas, sanciones e intereses de mora	2.321.000
2.1.8.05.01	Multas y sanciones	2.321.000

Transv. 3ª #10-50 La Vega – Cundinamarca.  
Cra. 5ª #9-21 y Cra. 6ª #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca. [www.esehospitaldelavega.com](http://www.esehospitaldelavega.com)  
[info@esehospitaldelavega.com](mailto:info@esehospitaldelavega.com)





ACUERDO No. 029  
(06 DE DICIEMBRE DE 2023)



E.S.E.  
HOSPITAL DE LA VEGA

"Por el cual se viabiliza la modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado  
"Hospital de la Vega para la Vigencia Fiscal 2023".

2.1.8.05.01.004	Sanciones administrativas	2.321.000
<b>2.4</b>	<b>Gastos de operación comercial</b>	<b>661,539,000</b>
<b>2.4.5</b>	<b>Gastos de comercialización y producción</b>	<b>661,539,000</b>
<b>2.4.5.01</b>	<b>Materiales y suministros</b>	<b>285,000,000</b>
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	285,000,000
<b>2.4.5.02</b>	<b>Adquisición de servicios</b>	<b>376,539,000</b>
2.4.5.02.06	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	41,539,000
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	28,000,000
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	307,000,000
<b>TOTAL</b>		<b>838,900,000</b>

**ARTICULO TERCERO:** - La presente modificación que afecta el presupuesto de ingresos y gastos, requiere para su validez la aprobación por parte del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", y para su operativización se requiere de la aprobación de los Acuerdos de modificación de Plan de Adquisiciones y Programa Anual de Caja – PAC.


**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en La Vega Cundinamarca, a los seis (06) días del mes de diciembre del 2023.

  
**CESAR FABIAN VILLALBA ACEVEDO**  
Presidente Junta Directiva

  
**DIEGO ANTONIO RUBIO BOHÓRQUEZ**  
Secretario Junta Directiva

Laboró: Silvia Yadira Gómez Espitia – Contador Público

  
**VIGILADO Supersalud**  
Línea de Atención al Usuario 6500870 - Bogotá D.C.  
Línea Gratuita Nacional 018000970363

Transv. 3ª #10-50 La Vega – Cundinamarca.  
Cra. 5ª #9-21 y Cra. 6ª #9-18 / 24 Nocaima – Cundinamarca. [www.esehospitaldelavega.com](http://www.esehospitaldelavega.com)  
[info@esehospitaldelavega.com](mailto:info@esehospitaldelavega.com)



**Servicio**  
más humano

